

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28243 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 292/2016, NIG 48.04.2-16/010461, por auto de 27/5/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bosteguin, S.L., con CIF B95540258, con domicilio en Calle Estartetxe, nº 5, bajo, Leioa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Pedro Santos Martín cuyos datos son:

DNI: 14944939E

Dirección profesional: Capitán Mendizabal, nº 20, 1ºC, 48980 Santurtzi.

Profesión: Economista

Teléfono: 944625194

Fax: 944835162

Correo electrónico: audinorsl@outlook.com

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 06.06.2016

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 6 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160035964-1